

	BASES CONCURSO "LA POLAR LIVE GAMA"	MAYO 2021
---	--	------------------

1. OBJETIVO DEL CONCURSO.

Premiar a los usuarios de Instagram que interactúen contestando correctamente las preguntas que se realizarán en la transmisión en vivo de La Polar en su cuenta oficial de Instagram (@La_Polar_Chile) y Gama (@gamaitaly.cl), para lo cual los usuarios de Instagram deberán seguir ambas cuentas, conectarse al LIVE de @Pin_Montane y @franklinathos, desde nuestra cuenta en Instagram @La_Polar_Chile y contestar correctamente las preguntas que se realizarán durante el live de Instagram.

2. BENEFICIARIOS.

Todos los usuarios de Instagram, mayores de 16 años, residentes en Chile, que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Seguir las cuentas de Instagram de @La_Polar_Chile y @gamaitaly.cl
- b. Conectarse el día 06 de mayo de 2021 desde las 19:00 hrs, al live de @Pin_Montane y @franklinathos, desde nuestra cuenta en Instagram @La_Polar_Chile.
- c. Contestar correctamente una (1) de las tres (3) preguntas que se realizarán durante la transmisión en vivo. Participan todos los usuarios de Instagram que contesten correctamente mediante mensaje de Instagram y que cumplan con las demás condiciones señaladas en estas bases.

3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

Concurso vigente para todos los usuarios de Instagram que sigan las cuentas de @La_Polar_Chile y @gamaitaly.cl y participen de forma correcta según la mecánica mencionada en estas bases, contestando correctamente las preguntas que se harán durante la transmisión en vivo que se realizará desde las 19:00 horas del día 06 de Mayo de 2021 y hasta que termine la transmisión en vivo ese mismo día. En adelante "periodo de vigencia".

4. PREMIO.

Se sortearán tres (3) premios, (1) Ondulador, un (1) Alisador y un (1) Secador de Pelo, correspondiendo (1) un premio para cada usuario de Instagram que resulte como ganador y que conteste correctamente las preguntas, quien se llevará como premio el producto respecto del cual contestó correctamente, según la mecánica mencionada en estas bases.

Los premios cuentan con las siguientes características:

Descripción	Modelo	Capacidad	Marca
Ondulador	GAMA TOURMALINE	33cm	Gama
Alisador	GAMA LEDKERATI ELEGANCE	-	Gama
Secador de Pelo	SECAPELOS GAMA DIVA-AC	-	Gama

5. CONDICIONES DEL PREMIO.

- El Premio es intransferible a terceros y no es canjeable por su valor en dinero, no admite cambio alguno.
- El Premio no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador, que será el usuario de Instagram que participe de forma correcta según la mecánica mencionada en estas bases.
- Todo impuesto con el que resulte gravado será de cargo exclusivo del ganador.
- El premio será entregado contra exhibición de cédula de identidad.
- Excluye servicios no especificados en estas bases. Todo servicio adicional no especificado será a costo exclusivo del ganador.

6. SORTEO.

El sorteo se realizará el día 06 de mayo de 2021, durante la transmisión del Live de @Pin_Montane y @franklinathos, desde nuestra cuenta en Instagram @La_Polar_Chile y se llevará a efecto por medios remotos, ante el encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si éste no se encuentra presente, quien certificará al ganador del concurso. Los tres ganadores del concurso serán anunciados por Josefina Montané durante la transmisión del live de Instagram .

El sorteo se realizará de forma aleatoria, entre todos aquellos usuarios de Instagram que figuren como participantes del sorteo y que cumplan con todas las condiciones estipuladas en estas bases.

En el sorteo se seleccionarán de forma aleatoria a tres (3) usuarios como ganadores, designándose tres (3) usuarios como ganadores sustitutos, en caso que el ganador: a) no aceptare el premio; b) no se logre comunicación con él; o c) que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de su notificación para retiro no concurra y/o no reclamare el premio. En el caso que ocurra cualquiera de las circunstancias antes descritas para el cliente ganador y los sustitutos, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.

7. NOTIFICACION AL GANADOR.

- a.** Los ganadores serán anunciados por Josefina Montané durante la transmisión del live de Instagram y también serán publicado en el Instagram oficial de La Polar (@la_polar_chile), para coordinar la entrega del premio, dentro de los 2 días hábiles siguientes contados desde la fecha de sorteo.
- b.** Se coordinará telefónicamente con los ganadores la entrega del premio, según datos registrados en www.lapolar.cl, una vez validados los datos.
- c.** En caso de no ser posible ubicar al usuario ganador ni al ganador sustituto del mismo, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.
- d.** Contra la entrega del premio, el ganador deberá presentar su cédula de identidad y entregar un documento firmado, que acredite que recibió conforme el premio.

8. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.

- Los premios son al portador, su pérdida, deterioro, robo o extravío serán de exclusiva responsabilidad del ganador.
- Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
- El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
- Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
- Sorteo no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.
- Una vez confirmada la fecha y reserva por parte del ganador, estos no tienen derecho a devolución ni a reembolso, ni podrán hacer reclamo posterior en caso de no concurrir en la fecha acordada para el retiro del premio.

9. DISPOSICIONES GENERALES.

Al participar en este concurso y eventualmente al recibir cualquier premio, el Participante o Ganador entiende que no existe ninguna otra obligación por parte de Empresas La Polar S.A., fuera de las aquí determinadas, y conviene en liberar y eximir de toda responsabilidad al Patrocinador y La Polar, sus compañías matrices, subsidiarias y afiliadas, así como a sus respectivos empleados y directivos y a cualquier otra persona directamente involucrada con el Concurso, de toda responsabilidad que en cualquier forma pueda surgir directa o indirectamente de su participación en el Concurso y/o del uso del Premio.

La participación en este concurso implica conformidad a las normas y condiciones contenidas en las presentes bases, sin perjuicio del derecho a posterior reclamación.

Empresas La Polar S.A. se hará responsable hasta la puesta a disposición del premio al participante ganador.

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.628, el uso de los datos personales que puedan obtenerse de los participantes serán almacenados en las bases de datos de Empresas La Polar S.A. para efectos de administrar y organizar el concurso, como asimismo serán utilizados para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por Empresas La Polar S.A. en su página web y locales. Empresas La Polar S.A. garantizará la confidencialidad de los datos suministrados, sin perjuicio de los derechos que dicha Ley confiere al titular de los datos.

10. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.

a. Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de fotografías de cada cliente que resulte ganador. A los clientes ganadores, Empresas La Polar S.A. podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.

b. En caso que los clientes ganadores acepten y faciliten lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que hayan sido favorecidos en todo medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.

c. La campaña tendrá aparición en las redes sociales de Empresas La Polar S.A., como Facebook, Instagram, en la página web de la misma, www.lapolar.cl.

11. DISPOSICIONES FINALES.

Empresas La Polar S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web www.lapolar.cl. Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

12. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en www.lapolar.cl.